RESOLUCIÓN NÚMERO 001595 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDU-CMA-SGDU-038-2022"

El SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022 expedidas por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad*" en cabeza del Director General del IDU.

3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".

4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7680 de 2022, delegó en la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO *"La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios cuando su cuantía inicial sea superior a 2.000 SMMLV, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación.* ***PARÁGRAFO 1º.*** *La ordenación del gasto y del pago de las interventorías para los contratos de competencia del Subdirector General de Desarrollo Urbano, sin importar su cuantía, estará a cargo de dicho subdirector".*

5. Con fundamento en los estudios previos, análisis económico del sector y demás documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, revisados por la Dirección Técnica de Proyectos y aprobados por la Subdirección General de Desarrollo Urbano, para contratar el siguiente objeto: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL ATIRANTADO LOCALIZADO EN LA AVENIDA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO (Av. Calle 24) POR AV. AVENIDA DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (Av. Carrera 68), EN BOGOTÁ D.C.",* remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos – DTPS- mediante los memorandos 20222260432263 del 20 de diciembre de 2022 *y*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001595 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDU-CMA-SGDU-038-2022"

20222260445433 del 28 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución N° 008394 del 29 de diciembre del 2022.

6. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
117	01/01/2023	31/12/2023	$499.000.000
289	03/01/2023	31/12/2023	$563.557.030
		TOTAL	**$1.062.557.030**

7. Las fechas de apertura y cierre del Concurso de Méritos Abierto N° IDU-CMA-SGDU-038-2022 y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones y sus adendas.

8. Según consta en los antecedentes del proceso de selección IDU-CMA-SGDU-038-2022, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 6 de febrero de 2023 presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	**GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS**		100%
2	**CONSORCIO SADINTECON**	SADING GROUP SAS	50%
		GRUPO INTECON SAS	50%
3	**CONSORCIO INTERDISEÑOS VIALES**	E.D.L. SAS	50%
		D.I.S. SAS	50%
4	**CONSORCIO METRO CINCO**	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	90%
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	10%
5	**CONSORCIO KATUN**	GRUPO POSSO SAS	40%
		INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS SAS	60%
6	**CONSORCIO INTERCOLOMBIA**	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	60%
		SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS	40%
7	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS**		100%
8	**SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS**		100%
9	**CONSORCIO ESTUDIOS TERRA-PC 2022**	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	50%
		TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	50%
10		ECG INGENIERIA SAS	50%

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001595 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDU-CMA-SGDU-038-2022"

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	CONSORCIO ECG-SAICON	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION-SAICON SAS	50%
11	**CONSORCIO ACTING ALEPH CIMA**	ACTING INFRAESTRUCTURA SAS	50%
		ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	20%
		CIMA ENGINEERING S.A.	30%
12	**EMPROCIV SAS**		100%
13	**NOGAALL SAS**		100%
14	**CONSORCIO ATIRANTADO JI 038**	JPS INGENIERIA SAS	95%
		INFRAING SAS	5%
15	**PROES INGENIERIA SAS**		100%
16	**CONSORCIO INTERVIAL UG-ING**	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	90%
		INGENNYA SAS	10%
17	**CONSORCIO ECOGALAN**	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	50%
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	50%
18	**CONSORCIO ENLACE DISTRITAL**	INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A.	90%
		PAVIMENTOS y GEOTECNIA SAS	10%
19	**GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS**		100%

10. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 28 de febrero de 2023, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 1 al 3 de marzo de 2023, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

11. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes por parte de los oferentes.

12. La entidad seleccionó la alternativa N° 3 **MEDIANA ARITMÉTICA ALTA**, como método de ponderación de la experiencia del proponente, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) correspondiente al 8 de febrero de 2023, de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1 del pliego de condiciones definitivo, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de $ 4,775.99.

13. El Subdirector General de Desarrollo Urbano del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en su calidad de Ordenador del Gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2023.

14. En la plataforma de SECOP II el 9 de marzo de 2023, se publicó el *"Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación",* en el cual se responden las observaciones y/o subsanes allegados, de igual manera en dicho documento el

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001595 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDU-CMA-SGDU-038-2022"

Comité Evaluador establece la evaluación de las propuestas, cuyo resultado es el que se presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA								PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL										
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL										
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0,25	0	RECHAZADO	
2	CONSORCIO SADINTECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
3	CONSORCIO INTERDISEÑOS VIALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	54,8715034	10	20	1	1	0,25	0,25	0	87,3715034	2
4	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	63,6263258	10	20	1	1	0,25	0,25	0	96,1263258	1

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001595 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDU-CMA-SGDU-038-2022"

5	CONSORCIO KATUN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	23,596 8192	10	20	1	1	0,25	0,25	0	56,096 8192	10
6	CONSORCIO INTERCOLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
7	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVALSAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
8	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0,25	0	0	RECHAZADO	
9	CONSORCIO ESTUDIOS TERRA - PC 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	40,360 7446	10	20	1	1	0	0,25	0	72,610 7446	6
10	CONSORCIO ECG - SAICON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
11	CONSORCIO ACTING ALEPH CIMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	42,438 3573	10	20	1	1	0,25	0,25	0	74,938 3573	5
12	EMPROCIV SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0,25	0	RECHAZADO	

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

13	NOGAALL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	45,024 6194	10	20	1	1	0,25	0,25	0	77,524 6194	3
14	CONSORCIO ATIRANTADO JI 038	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	26,255 6688	10	20	1	1	0	0,25	0	58,505 6688	9
15	PROES INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	44,272 9366	10	20	1	1	0	0,25	0	76,522 9366	4
16	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	14,712 6348	10	20	1	1	0,25	0,25	0	47,212 6348	12
17	CONSORCIO ECOGALAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	35,144 3990	10	20	1	1	0,25	0,25	0	67,644 3990	7
18	CONSORCIO ENLACE DISTRITAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	29,451 1274	10	20	1	1	0,25	0,25	0	61,951 1274	8
19	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	41,316 4787	10	0	1	1	0	0,25	0	53,566 4787	11

15. El 10 de marzo de 2023, se realizó la audiencia de adjudicación, la cual se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link https://meet.google.com/dqk-oami-zst?pli=1&authuser=1, igualmente se dio a conocer el *"REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDU-CMA-SGDU-038-2022".*

16. En la audiencia los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones con relación al documento de respuesta a

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

observaciones y consolidado de la evaluación, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

17. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGDU-038-2022, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	CONSORCIO METRO CINCO	96,1263258

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° **IDU-CMA-SGDU-038-2022**, cuyo objeto consiste en contratar la: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL ATIRANTADO LOCALIZADO EN LA AVENIDA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO (Av. Calle 24) POR AV. AVENIDA DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (Av. Carrera 68), EN BOGOTÁ D.C."*** al proponente **CONSORCIO METRO CINCO,** figura plural conformada por GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S (90% de participación) con NIT 830.010.109-8 y OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO (10% de participación) con cedula de ciudadanía 79.383.524, cuya representación legal es ejercida por OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.383.524 de Bogotá D.C., por un valor de **MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.062.524.820,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001595 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDU-CMA-SGDU-038-2022"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Revisó: Ferney Baquero Figueredo-Director Técnico de Procesos Selectivos

Vo Bo: DTPS 156

Elaboró: DTPS 172

DTPS 111

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.